



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Diez de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado N°	05579 31 03 001 2021 00101 00
Proceso	DECLARATIVO
Demandante	PEDRO JAVIER CATAÑO LOPERA
Demandados	ASOCIACIÓN CÍVICA DE PUERTO BERRIO – ACIPUBE-
Asunto	RECHAZA DEMANDA
Providencia	2021-I258

PEDRO JAVIER CATAÑO LOPERA, promovió demanda declarativa en contra de ASOCIACIÓN CÍVICA DE PUERTO BERRIO –ACIPUBE-, la cual fue inadmitida mediante auto del 26 de agosto de la presente anualidad.

Habiendo transcurrido el término legal otorgado a la parte actora para subsanar los defectos de los que adolece la demanda, sin que se haya aprestado a hacerlo, tal como lo dispone el artículo 90 del CGP, se rechazará la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrio,

RESUELVE

RECHAZAR la demanda declarativa promovida por PEDRO JAVIER CATAÑO LOPERA, en contra de ASOCIACIÓN CÍVICA DE PUERTO BERRIO –ACIPUBE-, por las razones expuestas en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo

Juez Circuito

Civil 001

Juzgado De Circuito

Antioquia - Puerto Berrio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b50608410ece96ac129e128479a5d7afc0eebf0c011fbbe91afbebf43be5226c

Documento generado en 10/09/2021 02:36:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>